



Martes, 2 de mayo de 2023

Salud crea un comité autonómico de coordinación asistencial para mejorar la supervivencia de la población con cáncer en la infancia y adolescencia

- La nueva resolución sobre prestación ortoprotésica facilitará que las personas beneficiarias puedan evitar el sistema de reintegro de gastos

La Consejería de Salud creará un Comité Autonómico de Coordinación Asistencial del Cáncer Infantil y de la Adolescencia para mejorar la supervivencia ante esta enfermedad. Este es uno de los cuatro decretos de los que ha informado hoy el Consejo de Salud, reunido bajo la presidencia del consejero de Salud, Pablo Fernández Muñiz.

El comité, que será un órgano colegiado de gestión y coordinación de la atención a todos los casos de cáncer en personas menores de 18 años, tendrá entre sus funciones el análisis y definición de los criterios clínicos de actuación, que incluyen el seguimiento en los procesos oncológicos, así como la elaboración y aplicación de los protocolos correspondientes.

La unidad de referencia para la atención al cáncer infantil y de la adolescencia estará centralizada en la Unidad Oncohematología Pediátrica del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA). Esta unidad dispondrá de un comité multidisciplinar de oncohematología pediátrica que realizará un abordaje integral de todos los pacientes desde el punto de vista físico, emocional, educativo y social. En esa comisión participarán todos los profesionales que intervienen en el proceso diagnóstico y terapéutico.

En el consejo también se ha informado sobre el decreto por el que se crean las comisiones de Salud y Equidad y la comisión directora del Plan de Salud como órganos colegiados de seguimiento del Plan de Salud. Se trata de habilitar espacios de trabajo y coordinación intersectorial que posibiliten el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión de Salud y Equidad se constituye como comisión interdepartamental e intersectorial con participación de las diferentes consejerías y administraciones locales, con representación adecuada a la heterogeneidad de los municipios y con el liderazgo de Salud.



Por su parte, la comisión directora del Plan de Salud estará vinculada al Observatorio de la Salud para la actualización de prioridades, seguimiento de las acciones y evaluación de las metas del plan, con especial hincapié en la monitorización de las desigualdades.

Nueva resolución sobre la prestación ortoprotésica

También se ha informado acerca de la nueva resolución sobre la prestación ortoprotésica, por la que se establece la posibilidad de que el acceso pueda facilitarse directamente y expedirse por los establecimientos autorizados en el Principado que voluntariamente se inscriban en el Registro de Establecimientos Colaboradores en la Gestión de la Prestación Ortoprotésica.

La nueva regulación busca avanzar en la igualdad en el acceso, ya que los beneficiarios podrán evitar el sistema de reintegro de gastos, que implica el pago de la prestación y la posterior solicitud de reintegro a la Administración sanitaria.

Modificación del tiempo de trabajo y el régimen de descansos

Además, se ha dado cuenta de la primera modificación del decreto 7/2013, de 16 de enero, por el que se regula el tiempo de trabajo y el régimen de descansos en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud.

Este cambio posibilita, nuevamente, la opción voluntaria de realizar módulos de actividad asistencial en régimen de presencia física desde las 15 horas, a los profesionales exentos de guardias mayores de 55 años, con el fin de que se pueda garantizar la continuidad del servicio o del equipo a pesar de la carencia de facultativos, sin menoscabar el derecho a la salud y seguridad.